



2025



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 10 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3072-24 - Contratación Directa N° 146/24 cuyo objeto es el "Servicio de Policía Federal Adicional - 2025"

VISTO, el expediente N° EXP- 3072- 2024 - AME-DDME-SAJI #UNLa de fecha 27 de diciembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Intendencia, con la intervención de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, ha solicitado la contratación del servicio de Policía Federal Adicional a fin de reforzar la seguridad para los objetivos: "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)"; y "Av. Hipólito Yrigoyen 5682", solicitando adicionalmente la ampliación de la cobertura para el puesto "Av. 29 de Septiembre 3901 (Acceso Rectorado)", por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en virtud de las comunicaciones incorporadas en NOTA - 2024 - 3794 - DCOM-SADM #UNLa, el servicio contratado comprenderá la disposición de tres (3) efectivos uniformados, todos los días del año, las 24 hs del día, distribuyéndose en razón de dos (2) efectivos para el objetivo "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)", y un (1) efectivo para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682", por un total anual de Pesos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Quince Mil Setenta y Ocho con 60/100 (\$ 86.415.078,60), según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en razón de la jurisdicción, el servicio debe ser prestado por la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9);



2025

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, quedan avaladas las contrataciones directas entre organismos del Estado Nacional;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2025 - 3 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, para la Contratación Directa N° 146/24 referente al "Servicio de Policía Federal Adicional - 2025" y adjudicar la misma a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por un total anual de Pesos Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Quince Mil Setenta y Ocho con 60/100 (\$ 86.415.078,60), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025, todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose en razón de dos (2) efectivos para el objetivo "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)", y un (1) efectivo para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682", estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Trece Mil Ciento Cincuenta y Dos con 98/100 (\$ 13.152,98), según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



2025

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del Artículo precedente, con imputación en la Partida Presupuestaria que a tal efecto se establezca en el Presupuesto 2025.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

PERIODO: del 01-01-2025 hasta el 31-12-2025

- **OBJETIVO: “PASAJE BIDEGAIN” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -**

DOS (02) SUBOFICIALES O AGENTES UNIFORMADOS

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22:00 Hs. y de 22:00 a 06:00 Hs.)

- **OBJETIVO: “PREDIO UNIVERSIDAD” – HIPOLITO YRIGOYEN 5682**

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 07:00 a 19:00 Hs. y de 19:00 a 07:00 Hs.)

COBERTURA GENERAL:

TODOS LOS DÍAS, DIECIOCHO (18) MÓDULOS DIARIOS.

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
ENERO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.339.362,84
FEBRERO	504	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 6.629.101,92
MARZO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.339.362,84
ABRIL	540	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.102.609,20
MAYO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.339.362,84
JUNIO	540	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.102.609,20
JULIO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.339.362,84
AGOSTO	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.339.362,84
SEPTIEMBRE	540	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.102.609,20
OCTUBRE	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.339.362,84
NOVIEMBRE	540	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.102.609,20
DICIEMBRE	558	Servicios a razón de \$ 13.152,98	\$ 7.339.362,84
TOTAL	6570		\$ 86.415.078,60

**SON PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y OCHO
CON 60/100 (\$ 86.415.078,60)**

Hoja de firmas